



RESOLUCIÓN Nº 0843
EXPEDIENTE Nº 7210-003313/2017

NEUQUÉN, 05 JUL 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1689/2015, Nº 1698/2015, Nº 1090/2017, Nº 1339/2017 y Nº 0087/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1689/2015 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al "Profesorado de Educación Primaria" y el Plan de Estudio Nº 640 correspondiente al "Profesorado de Educación Inicial" y se aprobaron los respectivos Diseños Curriculares;

Que la Resolución Nº 1698/2015 desafectó el Plan de Estudio Nº 395 y adoptó a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio Nº 639 en el Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas;

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 1698/2015 estableció que para el Ciclo Lectivo 2019 se implementaría el cuarto año del Plan de Estudio mencionado;

Que la Resolución Nº 1417/2016 sanea las cajas Curriculares de los Planes de Estudio Nº 639 y Nº 640 creados por la Resolución Nº 1689/2015;

Que por Resoluciones Nº 1339/2017 y Nº 0087/2018 se cerraron horas cátedra del primer, segundo y tercer año del Plan de Estudio Nº 395 para crear las correspondientes al primer, segundo y tercer año del Plan de Estudio Nº 639;

Que, en función de lo expuesto, es necesario cerrar Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra del cuarto año del Plan de Estudio Nº 395 para crear las correspondientes al cuarto año del Plan de Estudio Nº 639 en los términos de la Resolución Nº 1090/2017;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, Grupo "B", Distrito Escolar VII, Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, del Plan de Estudio Nº 395, tal como se detallan a continuación:

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



| Horas | Turno | Grado | Sección | Materia | Descripción | Secuencia |
|-------|-------|-------|---------|---------|---|-----------|
| 6 | E | 4 | A | 3950401 | Didáctica de la Matemática III | 2 |
| 6 | E | 4 | A | 3950402 | Didáctica de la Lengua II | 5 |
| 6 | E | 4 | A | 3950403 | Didáctica de las Ciencias Sociales III | 7 |
| 6 | E | 4 | A | 3950404 | Didáctica de las Ciencias Naturales III | 8 |
| 24 | E | 4 | A | 3950405 | Residencia II | 9 |
| 12 | E | 4 | A | 3950406 | Residencia II (ayudante) | 10 |
| 6 | E | 4 | A | 3950407 | Historia Socio Política Latinoamericana y Argentina | 11 |
| 6 | E | 4 | A | 3950408 | Derechos humanos: Educación Intercultural | 12 |
| 6 | E | 4 | A | 3950409 | Filosofía de la Educación | 13 |
| 6 | E | 4 | A | 3950411 | Legislación Edu. y Derechos Laborales Docentes | 14 |

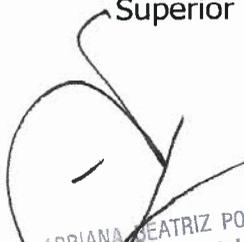
2º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, Grupo "B", Distrito Escolar VII, Ochenta y Cuatro (84) horas cátedra, DAB-6, para un cuarto año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución N° 1090/2017.

3º) **DETERMINAR** que las bajas y altas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distrito Escolar VII.

5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnico y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación